tura Ratificando Como Esta Ciudad Ratifica la Co
mision Conferida al Señores D.r Alonso Vlez. y D.r
Jn.o de Zarua Campero Aquien esta Ciudad Encarga
procuren Se efectue en Caso Que Se proporcione
Poder sin Gravar al Publico, y Estando precedan con
Acuerdo del Exmo S.r Conde.r desta Ciudad
Dado en qual Acuerdo esta Ciudad por ante No
Fran.co Rio Conera, y Nicolas de Madrid Esc.no

Jacon

Antenor

Nicolas de Madrid

Francisco Rio
Conera

En la N. A. y M. L. Ciudad de Cantab.a y Sala de Ayuntam.to
della en nueve de Mayo de mil Setecientos Sesenta y Seis
Juntos en Cavildo Ordinario los Señores D.r Fran.co Alon.o y de Primar Re
gidor Decano desta Ayuntam.to theniente de Corr.dor desta
Ciudad que prende de Justicia por ausencia del Exmo S.r Conde.r
Corr.dor y del Señor Alcalde mayor, D.n Diego Mesia, D.n
Martin de Escano, D.n Alonso Vlez. D.n Jn.o Zarua Campero
D.n Alfonso de Acosta, D.n Jph. Collantes, D.n Jph. Calderano, D.n Pedro
de Acosta, D.n Fran.co Rivera, D.n Jn.o Ballejo, y D.n Cayet.o Zarua
cha Regidores, D.n Andres Pesuano diputado del Comun, y
D.n Jph. Sanz Procurador Sindico Personero y acordaron
lo Siguiente

Ante mi Escr.no

En este Ayuntam.to Yo el Escr.no de Sala
Certifico hauer Citado para este Cavildo a todos los Caualle
ros Regidores que han podido ser hauidos, Como a los Señores
D.n Joachin Rodopicho, y D.n Andres Pesuano y D.n Jph.
Sanz diputados y Sindico Personero del Publico, y no a
los Señores D.n Miguel Zarua de Leon y D.n Fran.co Subiela
Patron a hallarse ausentes de esta Ciudad el Pri
mero en la Villa y Corte de Madrid, y el Segundo
en el Campo de esta Provincia

El S.r D.n Fran.co Patron dijo Pasó a Conferir con el Exmo
Señor Governador desta Plaza su Corr.dor Sobre el Corte
que podia tener cada una de las Prevenidas de Pinta
de Madera y Hacendg que se hallan en el Monte

Cortas de Madera